

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012
ACTOR: ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Chiapas.	011900

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Revocación y nuevas designaciones. Agréguese al expediente, para los efectos legales correspondientes, el escrito y anexos de la **Subconsejera Jurídica de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Chiapas**, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, designando autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revocando los señalados con anterioridad, así como a los delegados que en su momento fueron nombrados.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la indicada Ley.

Por otro lado, **no ha lugar** a tener como domicilio el señalado por la promovente en el Estado de Chiapas, en virtud de que las partes están obligadas a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Alto Tribunal, en términos de los artículos 5 de la invocada ley

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 25, fracciones I y II, del **Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Gobernador de Chiapas**, que establece lo siguiente:

Artículo 25. El Titular de la Subconsejería Jurídica de lo Contencioso, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente al Ejecutivo del Estado en todas las controversias en las que sea parte, ante toda clase de autoridades, organismos, instituciones y personas públicas y privadas, nacionales e internacionales. La representación a que se refiere esta fracción, comprende el ejercicio de todo tipo de acciones y constituye una representación amplísima.

II. Representar legalmente a la Consejería Jurídica ante toda clase de autoridades, organismos, instituciones y personas públicas y privadas, nacionales e internacionales. La representación a que se refiere esta fracción, comprende el ejercicio de todo tipo de acciones y constituye una representación amplísima. [...].

reglamentaria; 297, fracción II, y 305 del citado Código, y en la tesis aislada del Tribunal Pleno IX/2000, de rubro: **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA).”**

Correo electrónico. Asimismo, **no ha lugar** a tener el correo electrónico que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000000ea	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T16:13:58Z / 18/06/2024T10:13:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	02 2d a2 b6 d5 bd 2a 98 83 76 a6 ae ff 91 ad ab 70 89 cf 42 34 28 9d 07 d6 f2 05 93 02 58 d2 de 8a 17 98 76 5f e8 a7 8c ed 6e f6 de 38 16 04 b5 71 51 9b a6 39 50 7d fa 51 c6 6f 94 e1 48 64 94 9f 80 41 73 6b e9 a7 15 b0 ab fe de 14 70 76 d2 67 65 4f ab 44 89 14 7b 51 58 74 84 ff f8 ca a2 5a cb 32 f2 9f 4b 50 8c df 43 82 2c a1 67 3d c3 c8 fd 8f 5e b5 55 98 41 c5 c9 0e e3 c7 00 62 f6 86 44 1a 6b 30 e1 00 cc b7 07 da 15 22 1c d3 52 22 0c 77 6b e6 cb 40 d9 77 7e 9a ee 44 d4 92 d8 3c d3 e1 63 da f0 8e 6b 3f 16 d7 da 39 92 14 45 97 49 9b de b2 01 4f 1d 7c 81 41 21 45 2c d4 a5 60 2b f7 6d c9 cb c7 64 ff 0e 5d d3 fe 76 3e 16 94 2f a6 c0 2c ef cd 16 87 aa ac b7 3a 94 47 a1 c0 03 81 e0 fe ab da 65 be 91 cd 0b 57 91 55 e7 cd bd 01 32 af fc e1 68 3c 68 a0 90 49 33 c1 95				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T16:13:22Z / 18/06/2024T10:13:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000000ea			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T16:13:58Z / 18/06/2024T10:13:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7290108			
	Datos estampillados	288F1F391CEB606E12056879F0351CC0910A3DA1E6F1EDB8D3CFBA08F99CF46F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:16:00Z / 17/06/2024T14:16:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	0e e1 90 d4 42 13 a2 8d 1c 79 8e e2 c2 46 93 98 4d 4a 2b 60 0b 34 2d 56 2f 5e 31 ef 1d 6a c4 5f 2b b0 3d 68 82 bc 58 e2 53 81 ef 69 41 a0 2d 0d cb 86 c6 85 b0 a5 17 71 6a d0 1e da 15 93 d2 ba 36 02 0b 95 93 87 40 9b bd e5 18 04 1c c0 d7 19 69 8b 3d 52 96 7e 57 30 af 26 18 8f d4 93 b8 f7 b6 08 ad 84 d7 9d d6 bf 39 2e 75 15 4e 4b 8b d6 a2 84 6e 15 f1 45 28 5d e9 9d d4 67 fa 1e 5d b2 ff 7a c2 61 20 27 4d 09 b2 9f 42 8e b4 44 63 6c 42 ab d4 5d d9 61 c1 da e1 10 b2 c6 04 b7 71 1e 27 67 49 21 a0 30 3b 12 9a a7 cd 14 5f a7 97 4d e3 57 e1 33 a0 3d f3 e4 c3 15 f3 22 d7 32 76 03 c8 fb dd 60 90 1c 0f 86 a1 7e ef c1 70 3c 1f ba 56 6a 3e b3 f4 f4 92 50 ca 08 80 45 75 87 17 48 30 c0 2c 50 ec 0f 8b 9b fe 0e a0 82 8d 38 a9 f0 1f b9 00 14 4e 73 19 61 5f 23 7b a3 52 07 f6 3d				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:16:49Z / 17/06/2024T14:16:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:16:00Z / 17/06/2024T14:16:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7284797			
	Datos estampillados	D8FC12DDEF51441C064F69A20B16B5BCDE25F5B83A272F962B0FED13E55D3757			